



RESOLUCIÓN N° 081 -2019-MDL-GAF

Lince, 06 NOV. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO:

El Informe N° 765-2019-MDL-GAF/SGLCP, del 06/11/2019 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Memorándum N° 422-2019-MDL-GAT, Memorándum N° 446-2019-MDL-GAT y Memorándum N° 457-2019-MDL-GAT, del 09/10/2019, 21/10/2019 y 28/10/2019, de la Gerencia de Administración Tributaria y el FUR N° 2519-2019, del 04/11/2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, referidos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Resolución N° 002-2019-MDL-GAF, de fecha 15/01/2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con Resolución N° 011-2019-MDL-GAF, de fecha 28/03/2019 se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección, con Resolución N° 017-2019-MDL-GAF, de fecha 15/04/2019 se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección, con Resolución N° 030-2019-MDL-GAF, de fecha 07/06/2019 se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de tres procedimientos de selección, con Resolución N° 032-2019-MDL-GAF, de fecha 17/06/2019 se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de cuatro procedimientos de selección, con Resolución N° 044-2019-MDL-GAF, de fecha 22/07/2019 se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección, con Resolución N° 048-2019-MDL-GAF, de fecha 09/08/2019 se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de dos procedimientos de selección, con Resolución N° 053-2019-MDL-GAF, de fecha 14/08/2019 se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección y con Resolución N° 065-2019-MDL-GAF, de fecha 11/09/2019 se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección;





Que, a través del Memorándum N° 422-2019-MDL-GAT, Memorándum N° 446-2019-MDL-GAT y Memorándum N° 457-2019-MDL-GAT de fecha 09/10/2019, 21/10/2019 y 28/10/2019 respectivamente, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la contratación del Servicio de Cobranza de la Tasa de Estacionamiento Vehicular;

Que, mediante Memorándum N° 1748-2019/MDL-GPP, de fecha 04/11/2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Previsión Presupuestal N° 013-2019-MDL/GPP por el monto de S/ 217,200.00, para la contratación del Servicio de Cobranza de la Tasa de Estacionamiento Vehicular, Fuente de Financiamiento 02, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del FUR N° 2519-2019, de fecha 04/11/2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la contratación de la ejecución de obra Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima;

Que, mediante Memorándum N° 1736-2019/MDL-GPP, de fecha 29/10/2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0965-2019, por el monto de S/ 409,739.34 y la Previsión Presupuestal N° 012-2019-MDL/GPP por el monto de S/ 916,381.26, haciendo un importe total de S/ 1'326,120.54, para la ejecución de la obra Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Fuente de Financiamiento 05, Rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, con Informe N° 765-2019-MDL-GAF/SGLCP de fecha 06/11/2019 de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección; dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de nuestra Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **Aprobar** la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, a fin de incluir dos (02) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Disponer** que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2019 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - **Encargar** que la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

Lic. LORGIO JESÚS CAMONES FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas



ANEXO 01

NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Descripción de los Bienes, Servicios u Obras	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Cantidad ítem	Valor Estimado y/o referencial de la Contratación	Fuente de Financiamiento	Rubro	Fecha Prevista de Convocatoria
Servicio de Cobranza de la Tasa de Estacionamiento Vehicular.	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	S/ 217,200.00	Recursos Directamente Recaudados	09	Noviembre
Renovación del Edificio de Oficinas en el (la) Palacio Municipal en la Localidad de Lince, Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima.	Obra	Adjudicación Simplificada	1	S/ 1'326, 120.54	Recursos Determinados	08	Noviembre

